

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**
2 **MUNICIPAL DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los
4 diecinueve días del mes de enero del año dos mil veinte y tres, siendo las quince horas con diez minutos,
5 se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado
6 Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Politólogo Wilder Anilema Castillo en su
7 calidad de Alcalde Subrogante; actúa como Secretaria General la Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez;
8 **El Señor Alcalde Subrogante:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de
9 lectura a la convocatoria:

10 Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los Arts. 319 y 60
11 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art. 48 de la
12 Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me
13 permito convocar a **Sesión Extraordinaria** de Concejo Municipal, para el día **jueves 19 de enero de**
14 **2023**, a partir de las **15H00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el
15 siguiente Orden del Día:

16 **1.-** Constatación del quórum.

17 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

18 **3.-** Análisis y Aprobación del Acta Nro. 27, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal,
19 de fecha 01 de diciembre de 2022.

20 **4.-** Análisis y Autorización para la recepción definitiva de obras de infraestructura, de la Urbanización
21 "Choco Pambil" ubicada en la Cooperativa Agrícola John F. Kennedy, sector rural, del cantón Pedro
22 Vicente Maldonado, provincia de Pichincha.

23 **5.-** Análisis y Autorización de la legalización del lote signado con el Nro. 13-Mz-23, con clave catastral
24 170850030123033000, con un área de terreno de 757.03 m², ubicado en el Centro Poblado del Recinto
25 La Celica, cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha, adjudicación de bien mostrenco, a
26 favor del poseionario señor Cabrera Chamba Francel Daniel.

27 **6.-** Análisis y Autorización de la legalización del lote signado con el Nro. 166, con clave catastral
28 170850030123011000, con un área de terreno de 962.45 m², ubicado en el Centro Poblado del Recinto
29 La Celica, cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha, adjudicación de bien mostrenco, a
30 favor de la poseionaria señora Enríquez María Seniorina.

31 **7.-** Clausura de la sesión.

32 **El Señor Alcalde Subrogante:** Siguiendo;

33 **La Secretaria General: PRIMER PUNTO. - 1.- Constatación de Quórum.**

34 . Concejala Johana Montenegro, **presente**;

35 . Concejala Gladys Chela **presente**;

36 . Concejal Carlos Gaibor, **presente**;

37 . Concejal Arsenio Oñate, **presente**;

38 . Concejal Patricio Valarezo, **ausente**;

39 Vicealcalde Wilder Anilema, **presente**;

40 Se encuentran presentes los seis miembros del Concejo Municipal.

41 **La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO. - 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.**

42 **El señor Alcalde Subrogante:** Buenos tardes compañeros Concejales, y compañeras Concejales,
43 Directores, señorita Secretaria y a quienes nos acompañan el día de hoy, esperemos que los puntos que
44 se vayan a tratar se les lleve de la mejor manera, creo que hemos realizado un buen trabajo dentro de las
45 Comisiones, analizando toda la documentación pertinente, esperemos que se vea reflejado en los puntos
46 del orden del día, con eso quiero dejar instalada la presente sesión, para que continúe con el siguiente
47 punto;

48 **La Secretaria General: TERCER PUNTO. 3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 27, correspondiente a**
49 **Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 01 de diciembre de 2022.**

50 **El señor Alcalde Subrogante:** está a consideración de ustedes el acta, compañero Arsenio Oñate tiene
51 la palabra;

52 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Arsenio Oñate:** quien expresa su saludo manifiesta:
53 Señora Secretaria en la página 2 en la línea 32 eliminemos la palabra "tal" la palabra "ya" y luego de la
54 compañera dice haya y que quede solo "a"; en la línea 34 después de aprobación eliminamos la palabra
55 "ca" y luego de convenio eliminamos la palabra "pues", en la página 6 en la línea 7 después de goce dice

1 e y es desde aproximadamente, esas son mis observaciones a la presente acta con lo que mociono para
2 que se apruebe tomando en consideración si algún compañero tiene alguna observación;

3 **El señor Alcalde Subrogante:** Hay una moción presentada, hay alguna observación, compañera Gladys;

4 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Gladys Chela:** quien expresa su saludo manifiesta; en
5 la página uno está en secretaria general punto uno, hay tiene que cambiar de nombre y debería ser el
6 nombre de Gladys Chela, no de mi compañero Eryl Bastidas, en la línea 42 debe ingresar la palabra "en"
7 y "el", listo;

8 **El señor Alcalde Subrogante:** Existe una moción presentada la moción tiene respaldo del Concejal
9 Patricio Valarezo, compañera Secretaria proceda a tomar votación;

10 **La Secretaria General:** Procedemos a tomar votación.

11 . Concejala Johana Montenegro, **voto salvado**

12 . Concejala Gladys Chela, **a favor**

13 . Concejal Carlos Gaibor, **a favor;**

14 . Concejal Arsenio Oñate, **a favor; Proponente**

15 . Concejal Patricio Valarezo, **a favor;**

16 . Alcalde Subrogante Wilder Anilema, **a favor;**

17 Se contabilizan cinco (5) votos a favor y un (1) voto salvado;

18 **RESOLUCIÓN NRO. 001-SG-GADMPVM-2023.- POR UNANIMIDAD. - EL PLENO DEL ÓRGANO**
19 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EL**
20 **ACTA NRO. 27, CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE**
21 **FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022.**

22 **El señor Vicealcalde Wilder Anilema:** Siguiendo punto.

23 **La Secretaria General:** **CUARTO PUNTO. 4.- Análisis y Autorización para la recepción definitiva de obras**
24 **de infraestructura, de la Urbanización "Choco Pambil" en la Cooperativa Agrícola John F. Kennedy, sector**
25 **rural, del cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha.**

26 **El señor Alcalde Subrogante:** La sesión anterior como es de conocimiento de ustedes se suspendió el
27 punto del orden del día para tener el informe de la Dirección de Planificación, una vez que se remitió el
28 informe se ha puesto en conocimiento del Concejo para lo cual queda a consideración de Ustedes
29 compañeros Concejales el punto del orden del día;

30 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Patricio Valarezo:** quien expresando su saludo manifiesta:
31 Bueno nosotros hemos hecho un seguimiento durante algún tiempo, para verificar por un lado de que se
32 cumpla a cabalidad con las obras de infraestructura previstas en la Urbanización, así como también de
33 que los técnicos hagan su trabajo, es decir que hagamos un seguimiento, emitan los informes técnicos
34 que respalden el cumplimiento, tenemos los informes favorables ya de parte de la EPMAPA-PVM, de parte
35 de Obras Públicas, de parte de Planificación teníamos un inconveniente, recordarán ustedes que en su
36 debido momento fue creado con la posibilidad de que captaran el agua de la red de Agua potable de Pedro
37 Vicente Maldonado, no obstante por algunas razones no entendemos las causas claramente, pero se les
38 negó la instalación, o la captación desde esta fuente, dicho por los técnicos de la EPMAPA-PVM era
39 insuficiente la cantidad de Agua como para abastecer a la nueva urbanización y sugirieron en su debido
40 momento de que la Urbanización diseñe otro proyecto alternativo para abastecerse del subministro, en
41 ese sentido hacen un nuevo proyecto, cumplen con toda la normativa vigente que se requiere, y además
42 el informe técnico se sustenta que han cumplido con las recomendaciones realizadas y que el proyecto
43 hayan realizado las pruebas con la finalidad que es el de proveer agua para todos los miembros de la
44 Urbanización, suspendimos la última sesión porque teníamos una duda respecto a una documentación,
45 se nos hizo llegar la documentación por parte de la Dirección de Planificación lo hemos revisado y damos
46 fe que ya hemos dotado toda la instancia para la revisión de documentos, constatación in situ de las obras
47 como repito, por lo tanto nosotros como Comisión no vemos ninguna situación que pueda obstaculizar, el
48 procedimiento para la recepción de obras de la mencionada urbanización, por este motivo señor Alcalde
49 Subrogante quiero mocionar para que el Concejo autorice la recepción definitiva de obras de
50 infraestructura, de la Urbanización "Choco Pambil", para lo cual la Dirección de Obras Públicas del
51 Gobierno Municipal procederá a realizar el acta definitiva y levantar la hipoteca que pesa sobre los lotes
52 de la Urbanización, y el sistema de Agua Potable y Alcantarillado será administrado por una junta de
53 usuarios de la Urbanización, esa es la moción presentada señor Alcalde Subrogante;

54 **El señor Alcalde Subrogante:** Hay una moción presentada, ¿la moción tiene respaldo?, Concejal Carlos
55 Gaibor tiene la palabra;

1 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor:** quien expresando su saludo manifiesta:
2 Creo que es importante analizar, realmente cada uno de nosotros tenemos los puntos de vista y creo que
3 eso es muy importante poder debatir un poco consensuar las cosas para poder tomar las decisiones
4 adecuadas y sobre todo basadas a lo que dice la ley y la ordenanza, en este caso con el fin de poder
5 llevar a cabo también una tranquilidad en este caso hablemos en primera o segunda persona de Don
6 Byron, en este caso al representante de la Urbanización pero creo que es importante, el Concejo Municipal
7 si bien es cierto pues ha dado la oportunidad a cada uno de los Urbanizadores para que lleven a cabo
8 nuestros proyectos dentro de nuestro cantón y sobre todo en nuestra cabecera cantonal, a ello existen
9 las ordenanzas desde la ley que se debe de cumplir como establece, y así lo han ido cumpliendo y sin
10 embargo a veces se presentan inconsistencias por varias razones y eso han sido testigo ustedes de las
11 urbanizaciones que hemos tenido que suspender, hemos tenido que ir a verificar en territorio en cada una
12 de estas infraestructuras y por lo tanto se puede tomar las decisiones, que quiero decir con esto
13 compañeros la sesión anterior se había suspendió este punto y quedo dentro del Concejo Municipal y así
14 lo consta en las actas, era fijar una fecha para poder trasladarnos todos los Concejales como todos lo
15 hemos hecho, para conocer obviamente desde la fuente en este caso que es el señor Byron Amores
16 conjuntamente con los técnicos, para que nos vayan escuchando las razones y conocer de cerca y con
17 ello y convalidar los informes técnicos que en este caso tiene que emitir los criterios, hablemos del
18 Procurador Sindico, Obras Públicas, Planificación, Desarrollo Sustentable, EPMAPA-PVM, que son los
19 responsables que tienen que emitir estos informes para el Concejo Municipal pueda tomar y luego la
20 comisión que es la parte fundamental analizar cada uno de estos aspectos y obviamente poder emitir un
21 informe que sea favorable, para que el Concejo también pueda dicho esto yo si quiero un poquito basarme
22 en lo que dice el informe básicamente, en mi informe dos informes de EPMAPA, un informe basado lo
23 que establece la Ordenanza en el artículo 14 donde se habla de la infraestructura y sobre todo la recepción
24 definitiva de la Ordsma, pero en este informe que está emitido el 18 de febrero del 2022 que es por el
25 Ingeniero Iza el Jefe técnico comercial de EPMAPA-PVM hace algunas recomendaciones no cierto,
26 conclusiones recomendaciones que nos está indicando que debía haberse llevado a cabo en los estudios
27 que ya menciono el compañero, pero que estos estudios que son de incrementar el caudal a través del
28 bombeo para 20 años, considerando que dice ahí la documentación, es decir que hay 662 personas las
29 posibles que van hacer parte de esa Urbanización no cierto, de las cuales hay 134 acometidas y en este
30 momento lo que están en informes es de que hay un 10% de viviendas, que quiere decir eso que hay 14
31 casa de lo que entiendo, y en el informe final pasa el técnico del 22 de noviembre de 2022, el mismo
32 funcionario nos dicen las conclusiones y recomendaciones 1.- Prueba hidrostática más desfavorables, eso
33 quiere decir que algo está sucediendo ahí no soy técnico en esa parte, por eso es muy importante que
34 aquí estén los técnicos de EPMAPA-PVM, para que nos diga eso quien se refiere eso en esa parte, y la
35 presión estática en el sector crítico bajo es de 24m y al igual que es equivalente a 34 sobre entiendo de
36 que está por debajo de esa PSI, eso quería que este aquí el técnico que nos den la parte, y dice luego al
37 final concluir comprobado los resultados de campo es aceptable el servicio, no están convencido si es
38 viable la obra definitiva en el caso de la Urbanización Choco Pambil, entonces compañeros yo creo que
39 es importante canalizar, no es que estemos en contra, y además ha sido importante este punto del orden
40 del día convocado para este día debe de haberse hecho una sesión ordinaria, se convoca a una sesión
41 extraordinaria, en 24 horas imposible revisar todita la documentación se los han presentado más el tema
42 puntos igual implica revisión, yo quisiera plantear compañeros con esto no con el fin de entorpecer si no
43 con lo que ya acabe de decir y más bien es conocer en el territorio que nos acompañe don Byron que es
44 el propietario más bien es que poder suspender este punto planteo al Concejo o mociono para que se
45 suspenda este punto e inmediatamente poder trasladar al territorio y conocer de cerca y realmente estas
46 situaciones siempre lo han traído inconvenientes ustedes son testigos compañeros Concejales que hemos
47 tenido severas situaciones con los urbanizadores y justamente en los sistemas de agua, entonces yo creo
48 que en esa parte si hay que ser un poco cuidadoso y yo creo que ese es el único detalle que tiene la
49 urbanización, esto prácticamente entiendo que el señor Urbanizador de acuerdo a lo que establece la
50 Ordenanza y así lo dicen los informes, pero solo en estos dos puntos si me llama un poquito la atención
51 y por lo tanto compañeros Concejales inmediatamente trasladarnos a la Urbanización y poder conocer de
52 cerca todos y cada uno de los detalles que nos dice este informe de EPMAPA-PVM, basados en esto, eso
53 sería un poco mi intervención compañeros Concejales y señor Alcalde encargado,
54 **El señor Alcalde Subrogante:** Hay una moción presentada, ¿la moción tiene respaldo?
55 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Patricio Valarezo:** quien manifiesta; Yo quisiera que a
56 través de Secretaría explique la razón por la cual se suspendió la sesión anterior en donde estuvimos

1 tratando este tema, el compañero Carlos Gaibor dice que habíamos acordado hacer una inspección con
2 los técnicos, por favor se dé una certificación de cuál fue la razón por la que se suspendió;

3 **La Secretaria General:** Con Resolución Legislativa Nro. 123-SG-GADMPVM-2022: Que el pleno del
4 Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, en Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de diciembre de
5 dos mil veinte y dos, entre otros aspectos resolvió: Suspender el tratamiento del séptimo punto del orden
6 del día, relacionado a autorizar la recepción definitiva de obras de infraestructura, de la Urbanización
7 "Choco Pambil" ubicada en la Cooperativa Agrícola John F. Kennedy, sector rural, del cantón Pedro
8 Vicente Maldonado, provincia de Pichincha; con la finalidad de que se solicite informe a la Dirección de
9 Planificación y ordenamiento territorial, para que sustente la necesidad de contar con el informe de cambio
10 de uso de suelo que solicitaba la Subsecretaría de Tierras cuando se hizo la aprobación de dicha
11 urbanización y que fue observada por la Contraloría, además deberá adjuntar dichas observaciones y
12 todos los documentos habilitantes; decisión tomada por unanimidad, la cual fue notificada al Ing. Walter
13 Fabrisio Ambuludí Bustamante, Alcalde de este cantón, quien dispuso su publicación en los medios
14 previstos para el efecto. - Pedro Vicente Maldonado, 21 de diciembre de 2022.

15 Señor Alcalde si me permite, la inspección corre por cada uno de los Concejales, quienes debían hacerlo
16 cuando les llega el orden del día, ya que su deber es cerciorarse del punto que van a aprobar o no, por
17 ende, no se había organizado como tal una reunión o una Comisión para ir a inspeccionar, ya que el
18 mocionante no manifestó eso, y el tema de sesiones ordinarias o extraordinarias se aplica por los tiempos,
19 es decir 48 y 24 horas respectivamente, no dependiendo el tema.

20 **Se concede el uso de la palabra al Concejel Arsenio Oñate:** quien manifiesta; Nosotros como
21 miembros de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio, nos reunimos y se pasó el informe
22 luego de habernos reunido con los técnicos responsables y se nos dio a conocer el informe de
23 Planificación que está en el expediente, donde indica el tema del pedido del cambio de uso de suelo que
24 solicitan a MAGAP había sido hecho el pedido cuando aún no estaba vigente estos requisitos y eso está
25 ratificando, que el sistema de agua está funcionando claro y amparados en el informe de planificación
26 pasamos el informe favorable para que se ponga en consideración la información de la mencionada
27 urbanización y tomando en cuenta los porcentajes y los niveles de cumplimiento que cada una de las
28 Direcciones responsables han hecho llegar, por lo tanto EPMAPA-PVM si bien es cierto, no sé si es a lo
29 mejor cuestión de expresión del término, la responsabilidad en todo caso es del urbanizador o la junta de
30 agua que se forme para el mantenimiento y la dotación del agua en la urbanización, entonces no sé si hay
31 algo más que aclarar;

32 **El Concejel Patricio Valarezo:** quien manifiesta: Bueno no se cuál es la interpretación que le da el
33 compañero Carlos pero en la parte pertinente de la conclusión que hace el Ingeniero Iza, dice que
34 comprobando los resultados de campo con la norma se concluye que la prestación de servicios del sistema
35 de la Urbanización Choco Pambil cumple con las normas, en tal virtud es aceptable el servicio actual del
36 sistema de bombeo está avalando que sí, más acá a bajo da una explicación de las razones por las cuales
37 nosotros no podemos suministrar el agua y significaría una reducción de nuestro caudal que no estamos
38 en condiciones de dotar el agua potable, por eso recomiendan que sea la Urbanización la que asuma la
39 responsabilidad de manejar el sistema como tal, a través de la conformación de una junta de usuarios que
40 serían quienes finalmente tengan la responsabilidad de garantizar el suministro y todo lo que eso implica,
41 mejoramiento del sistema garantizar que todo esté en orden que el sistema funcione, ahí nosotros no
42 tendríamos digamos injerencia, o más bien la EPMAPA no tendría injerencia en ese sentido, en cuanto a
43 las obras de infraestructura como tal están los informes pertinentes Obras Públicas, Planificación en los
44 cuales concluyen de que efectivamente cumplen con el ciento por ciento en cuanto al cumplimiento de
45 obras, así es que yo no le veo una causal para que quizás podamos suspender y menos hacer una nueva
46 inspección, hemos hecho varias inspecciones a Choco Pambil, y es un tema que ya viene trascendiendo
47 hace algún tiempo, y que finalmente nos corresponde a nosotros de acuerdo a la ordenanza autorizar la
48 recepción de obras, no podemos seguir dilatando esto, entonces con esas aclaraciones yo quisiera que
49 se apruebe;

50 **El señor Alcalde Subrogante:** Recordaran ustedes que la EPMAPA, Cascada Azul funcionaba de igual
51 manera había una Junta Administradora por los propietarios de la Urbanización, luego de que la
52 urbanización ya se consolidó y no se encontraba a más del 50% de construcciones nosotros como
53 Directorio pasamos a recibir el sistema de agua porque mientras tanto no es rentable para una empresa
54 pública recibir un sistema que no está consolidado así, de igual manera si mas no recuerdo el sistema de
55 bombeo de Choco Pambil, es a gravedad del tanque a los terrenos por lo cual la presión el informe dice
56 que es en alguna manera constante debido al tema de gravedad de un sistema de bombeo que es lo que

1 nosotros teníamos el problema, en cambio en Balcones de Alcalá recordaran que en Balcones de Alcalá
2 bombeaban a los tantos y los tanques volvían a bombear a la Urbanización eso era un doble o tres veces
3 más en facturación de energía eléctrica por el tema de las bombas, por eso en Alcalá nosotros no tuvimos
4 reparo no recibimos y multamos de manera como estaba, los informes tampoco salían favorables para el
5 tema de informe de agua potable, pero bueno ahí están los informes, había una moción presentada por
6 Carlos no sé si la moción de Carlos tiene respaldo, Gladys respalda la moción, entonces hay dos mociones
7 presentadas;

8 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor:** quien manifiesta: No es con el ánimo de
9 atrasar nada y que acaban de decir ustedes las razones que ya vivimos, entonces vuelvo a recalcar no es
10 que yo esté diciendo que está mal, si no que yo me baso a lo que dicen los informes, no está en discusión
11 el uso de suelo y es muy claro lo que ha dicho el compañero Arsenio se está ratificando, ese informe fue
12 en el 2013 en el 2018 recién apareció la nueva ley que rige a los Gobiernos Municipales, que eso no está
13 en discusión en esto, y reitero no es con el animo de dilatar para nada si no que es por las experiencias
14 que ya hemos vivido y está esa urbanización multada y sin embargo ellos presionaban y que hicimos
15 compañeros Concejales tomamos de decisión de suspender por dos ocasiones y luego trasladarnos hasta
16 el territorio y verificar con los propios técnicos, entonces es lo mismo hace acá con la Urbanización y a
17 eso habíamos quedado que no esté en la resolución es otra cosa, pero aquí en el Concejo planteamos
18 fijar una fecha para salir con la visita y comunicarnos con Don Byron pero no se ha dado, ustedes dicen
19 que se han ido y esta bien la Comisión tiene la responsabilidad, pero nosotros como Concejales, no fuimos
20 parte de aquello, entonces ahora lo que estoy diciendo es poder salir, además no está ni lejos está a 3
21 minutos la Urbanización y conocer esto, ese es el único detalle como repito Don Byron el resto de obras
22 está bien porque están los informes contemplados de esa manera, entonces yo si quisiera en este caso
23 insistir y la moción que plantee obviamente que sea considerada caso contrario lo que decida el Concejo
24 en este momento pues será por el bien de todos, lo buscamos es que se haga las cosas de acuerdo a lo
25 que dice la ley, las malas experiencias que se ha tocado pasar en esos momentos y tampoco causarle
26 inconvenientes y tiempo al señor Byron Amores que es el propietario de aquella urbanización, eso sería
27 un poco la aclaración y con ellos dar paso a las mociones propuestas que se ha planteado;

28 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Gladys Chela:** quien manifiesta; Solo una cosita para
29 estar mas clara, yo creo que por ejemplo en las recomendaciones que hace el asesor jurídico se debe
30 tomar en cuenta, yo he revisado algunas informaciones y no me percate e intente comunicarme con el
31 dueño pero lastimosamente no lo logre, yo creo que ahí nos ayuda a dar mayor luz y poder mantener más
32 clara la información, entonces para mí por ejemplo, cuando dice recomendaciones yo creo que por ende
33 en el Municipio en todos los departamentos, claro que no va a tener directamente el compromiso, pero si
34 una cierta cantidad de porcentaje, entonces eso quisiera que estemos más claros y pedir otra vez que los
35 de la Comisión nos ayuden un poquito más de información, porque nos ponen con unas cuantas filas y
36 dice que tome en seno de Concejo y tendríamos que dar la última resolución, eso no más gracias;

37 **El Concejal Patricio Valarezo:** quien manifiesta; En la recomendación está estableciendo perfectamente
38 en base a lo expuesto de Asesoría Jurídica recomienda que el Concejo Municipal proceda a emitir la
39 resolución para la recepción definitiva de obras de infraestructura por parte de la Dirección de Movilidad y
40 Obras Públicas; el levantamiento de la hipoteca y que el proyecto de agua potable y alcantarillado sea
41 administrado por un comité de copropietarios de la Urbanización Choco Pambil, eso es lo que recomienda
42 acogiendo la recomendación del Procurador Sindico, yo creo que está bastante claro eso;

43 **El Concejal Arsenio Oñate:** quien manifiesta; La Comisión de acuerdo al tema y a los tratamientos la
44 resolución y la recomendación para que pase a Concejo, amparados en los informes que están en todo
45 el expediente que la compañera Secretaria pase, entonces como ya manifestó Patricio y manifesté yo,
46 nuestro informe va de acuerdo al informe de planificación el informe de Obras Públicas el informe de la
47 EPMAPA-PVM, para que se pase y sea considerado en la sesión del Concejo Municipal;

48 **La Secretaria General:** Procedemos a tomar votación, a la moción numero uno del Concejal Carlos
49 Gaibor, para que se suspenda este punto del orden del día;

50 . Concejala Johana Montenegro, **en contra;**
51 . Concejala Gladys Chela **a favor;**
52 . Concejal Carlos Gaibor, **a favor, Proponente**
53 . Concejal Arsenio Oñate, **en contra;**
54 . Concejal Patricio Valarezo, **en contra;**
55 . Alcalde Subrogante Wilder Anilema, **en contra;**
56 Se contabilizan (2) votos a favor, y (4) votos en contra;

1 **RESOLUCIÓN NRO. 002-SG-GADMPVM-2023.- POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL ÓRGANO**
2 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE NO**
3 **SUSPENDER EL TRATAMIENTO EL PUNTO NUMERO CUATRO, RELACIONADO CON LA**
4 **AUTORIZACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE LA**
5 **URBANIZACIÓN "CHOCO PAMBIL" UBICADA EN LA COOPERATIVA AGRÍCOLA JOHN F.**
6 **KENNEDY, SECTOR RURAL, DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE**
7 **PICHINCHA**

8 **La Secretaria General:** Procedemos a tomar votación, a la moción número dos del Concejal Patricio
9 Valarezo, para que se proceda con la recepción definitiva de obras y los considerandos que han sido
10 expuestos a la moción;

11 **Concejala Johana Montenegro, a favor;**

12 . Concejala Gladys Chela Para mí personalmente me falta mayor información, esta decisión es
13 sumamente importante y con esto no quiero decir que estoy en contra del proyecto del compañero
14 Amores, simplemente que no exista lo que ha existido en otras Urbanizaciones, no se ha hecho
15 conocer a los mismos compañeros, por eso mi voto es **en contra;**

16 . Concejala Carlos Gaibor, Primero agradecer dentro del Concejo Municipal se habla de la
17 democracia que hay y por lo tanto de opinar, plantear y proponer creo que en este caso queda
18 claro no estamos aquí con el ánimo de entorpecer para nada, sino más bien es simplemente
19 trasladarnos, el hecho que sea la Comisión, no quiere decir que la Comisión tiene derecho en todo
20 el Concejo y ya lo hemos hecho una vez más, y si, el tema es que por el tema del poco tiempo o
21 haber convocado a la sesión, esto debió haber sido una sesión ordinaria para poder tener los tres
22 días y poder revisar en cuanto a las actividades que uno tiene que cumplir entonces muchas veces
23 no dan, sin embargo se ha hecho el esfuerzo para revisar y por esa misma razón es lo que se ha
24 pedido trasladarnos al territorio para verificar y contratar y simplemente llevar a cabo la reunión sin
25 embargo no se ha pedido y mi voto sería **en contra;**

26 . Concejala Arsenio Oñate, **a favor;**

27 . Concejala Patricio Valarezo, **a favor, Proponente;**

28 . Alcalde Subrogante Wilder Anilema, **a favor;**

29 Se contabilizan (4) votos a favor, y (2) votos en contra;

30 **RESOLUCIÓN NRO. 003-SG-GADMPVM-2023.- POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL ÓRGANO**
31 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE AUTORIZAR**
32 **LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACIÓN "CHOCO**
33 **PAMBIL", PARA LO CUAL LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO**
34 **MUNICIPAL, PROCEDERÁ A REALIZAR EL ACTA DEFINITIVA; LEVANTAR LA HIPOTECA QUE**
35 **PESA SOBRE LOS LOTES DE LA URBANIZACIÓN; Y, EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y**
36 **ALCANTARILLADO SERÁ ADMINISTRADO POR UNA JUNTA DE USUARIOS DE LA**
37 **URBANIZACIÓN.**

38 **La Secretaria General: QUINTO PUNTO. - 5. Análisis y Autorización de la legalización del lote**
39 **signado con el Nro. 13 Mz 23, con clave catastral 170850030123033000, con un área de terreno de**
40 **757.03 m2, ubicado en el Centro Poblado del Recinto La Celica, cantón Pedro Vicente Maldonado,**
41 **Provincia de Pichincha, adjudicación de bien mostrenco, a favor del poseionario señor Cabrera**
42 **Chamba Francel Daniel.**

43 **El señor Alcalde Subrogante:** Está a consideración de ustedes el punto del orden del día, compañero
44 Patricio Valarezo tiene la palabra;

45 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Patricio Valarezo:** quien manifiesta; Este procedimiento
46 lo hemos realizado ya en algunas ocasiones, hemos autorizado la regularización de algunos predios de
47 bienes mostrencos a favor de los poseionarios, a favor de las personas que a su debido momento se les
48 adjudico estos predios, no obstante nosotros en la Comisión hemos querido dejar constancia y para que
49 se considere también en el seno del Concejo, a fin de que nuestras recomendaciones sean incorporada a
50 la minuta que finalmente se convierte en escritura públicas de cada uno de los predios, al respecto dentro
51 de las recomendaciones que se hace, en la primera recomendación establecemos de que: *El adjudicatario,*
52 *tendrá la obligación de construir su vivienda en un plazo no mayor a 5 años, de conformidad con los*
53 *artículos 4 y 5 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE*
54 *TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS UBICADOS EN LOS*
55 *ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE*
56 *MALDONADO QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES,* la segunda recomendación

1 habíamos planteado y que también lo voy a plantear en la moción es que: *Se prohíbe la enajenación, del*
2 *bien adjudicado por un periodo de 10 años, y la tercera es: de no cumplir con una de las recomendaciones*
3 *antes expuestas el lote será revertido a dominio del Gobierno Municipal, nosotros debemos de sentar un*
4 *precedente, porque muchas de las veces estos lotes pueden ser utilizados para negocio, se legaliza un*
5 *predio y luego de un tiempo de haber obtenido la escritura lo venden, y la Ordenanza dice que estos lotes*
6 *deben ser para personas que realmente quieran vivir, quieran tener su vivienda y además que cumplan*
7 *con los requisitos que están estipulados dentro de la Ordenanza de bienes mostrencos así es que, en la*
8 *propuesta y la moción yo quiero mocionar para que se autorice la legalización, primero lo que les acabe*
9 *de mencionar que eso sea incorporado en la minuta de cada una de estas legalizaciones a fin de que como*
10 *repito se siente un precedente y la persona que legalice este predio tiene que construir la vivienda y tiene*
11 *un plazo que está en la normativa y que tiene una prohibición de enajenación por 10 años, en caso de no*
12 *cumplir una de las dos simplemente debe ser revertidos los predios a dominio del Gobierno Municipal dicho*
13 *esto, mociono para que se autorice la legalización del lote signado con el número 13 manzana 23, con*
14 *clave catastral 170850030123033000, con un área de terreno de 757.03 m2, ubicado en el Centro Poblado*
15 *del Recinto La Celica, cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha, adjudicación de bien*
16 *mostrenco, a favor del poseionario señor Cabrera Chamba Francel Daniel.*

17 **El señor Alcalde Subrogante:** Hay una moción presentada la moción tiene respaldo, Concejal Arsenio
18 Oñate respalda la moción;

19 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor:** quien manifiesta: Cuando existe la
20 formalidad de cumplimiento de lo que establece la ley y el código civil y la ordenanza pues obviamente lo
21 han hecho nuestros ciudadanos una vez haber cumplido el periodo de posesión de mantener su predio
22 interrumpido tiene el derecho como así lo establece la ordenanza, creo que al existir los informes y sobre
23 todo el certificado que viene de la comunidad que es parte fundamental, que este caso si no me equivoco
24 ella también tiene una responsabilidad enorme, civil también, legal para que puedan demostrar a través
25 de secretaria que efectivamente esa persona es poseionaría, a cumplido con todos los reglamentos que
26 tienen dentro de la comunidad, por lo tanto el Gobierno Municipal y lo que se ha hecho es dar paso para
27 que se pueda continuar con este proceso de adjudicación, lo que acaba de decir el compañero Patricio es
28 cierto y sin embargo y la ordenanza está establecida con todas las prohibiciones lo que si se puede hacer
29 una sugerencia del Procurador Sindico, no se olvide que haga registrar y constatar dentro de las minutas
30 para que al momento que se haga la escritura obviamente tenga claro quien fue y tener en cuenta el señor
31 y pueda de alguna manera llevar a cabo otros intereses y a veces y pasado y la misma ordenanza
32 establece de que a partir de los dos años puede solicitar al Gobierno Municipal de una manera de poder
33 mejorar sus condiciones vivienda de toda su vida y de su familia y también lo establece la ordenanza
34 fundamental y un derechos que se merecen algunas personas que tienen esos predios de muchos años
35 ya en posesión, entonces yo creo que por esas consideraciones compañeros de acuerdo para que se de
36 paso dentro de la normalidad que establece la ordenanza con los respectivos informes jurídicos, muchas
37 gracias compañeros;

38 **La Secretaria General:** Procedemos a tomar votación;

39 . Concejala Johana Montenegro, **a favor;**

40 . Concejala Gladys Chela **a favor;**

41 . Concejal Carlos Gaibor, **a favor;**

42 . Concejal Arsenio Oñate, **a favor;**

43 . Concejal Patricio Valarezo, **a favor, Proponente**

44 . Alcalde Subrogante Wilder Anilema, **a favor;**

45 Se contabilizan (6) votos a favor;

46 **RESOLUCIÓN NRO. 004-SG-GADMPVM-2023.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO**
47 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE AUTORIZAR**
48 **LA LEGALIZACIÓN DEL LOTE SIGNADO CON EL NRO. 13 MZ 23, CON CLAVE CATASTRAL**
49 **170850030123033000, CON UN ÁREA DE TERRENO DE 757.03 M2, UBICADO EN EL CENTRO**
50 **POBLADO DEL RECINTO LA CELICA, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE**
51 **PICHINCHA, ADJUDICACIÓN DE BIEN MOSTRENCO, A FAVOR DEL POSESIONARIO SEÑOR**
52 **CABRERA CHAMBA FRANCEL DANIEL**

53 **La Secretaria General: SEXTO PUNTO. - 6.- Análisis y Autorización de la legalización del lote**
54 **signado con el Nro. 166, con clave catastral 170850030123011000, con un área de terreno de 962.45**
55 **m2, ubicado en el Centro Poblado del Recinto La Celica, cantón Pedro Vicente Maldonado,**

1 **Provincia de Pichincha, adjudicación de bien mostrenco, a favor de la poseionaria señora**
2 **Enríquez María Seniorina.**

3 **El señor Alcalde Subrogante:** Está a consideración de ustedes el punto del orden del día;

4 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Patricio Valarezo:** quien manifiesta: Se trata prácticamente
5 del mismo procedimiento, insisto seguramente van a llegar muchas legalizaciones e incorporar las
6 recomendaciones que hace la Comisión para que si es posible se le comunique al Procurados Síndico de
7 que esas recomendaciones deben ser incorporadas a la minuta de la legalización de escritura pública,
8 con ese pequeño antecedente quiero mocionar para que se autorice la legalización del lote signado con
9 el Nro. 166, con clave catastral 170850030123011000, con un área de terreno de 962.45 m2, ubicado en
10 el Centro Poblado del Recinto La Celica, cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha,
11 adjudicación de bien mostrenco, a favor de la poseionaria señora Enríquez María Seniorina;

12 **El señor Alcalde Subrogante:** Hay una moción presentada, ¿la moción tiene respaldo?, la Concejala
13 Johana Montenegro y Arsenio Oñate respaldan la moción, señora secretaria proceda a tomar votación;

14 **La Secretaria General:** Procedemos a tomar votación;

15 . Concejala Johana Montenegro, **a favor;**

16 . Concejala Gladys Chela **a favor;**

17 . Concejal Carlos Gaibor, **a favor;**

18 . Concejal Arsenio Oñate, **a favor;**

19 . Concejal Patricio Valarezo, **a favor; Proponente**

20 . Alcalde Subrogante Wilder Anilema, **a favor;**

21 Se contabilizan (6) votos a favor;

22 **RESOLUCIÓN NRO. 005-SG-GADMPVM-2023.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO**
23 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE AUTORIZAR**
24 **LA LEGALIZACIÓN DEL LOTE SIGNADO CON EL NRO. 166, CON CLAVE CATASTRAL**
25 **170850030123011000, CON UN ÁREA DE TERRENO DE 962.45 M2, UBICADO EN EL CENTRO**
26 **POBLADO DEL RECINTO LA CELICA, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE**
27 **PICHINCHA, ADJUDICACIÓN DE BIEN MOSTRENCO, A FAVOR DE LA POSEIONARIA SEÑORA**
28 **ENRÍQUEZ MARÍA SENORINA**

29 **La Secretaria General: SEPTIMO PUNTO. 7.- Clausura de la Sesión.**

30 **El señor Alcalde Subrogante:** Agradecerles señores concejales, compañeras Concejales y señores
31 Directores, queda clausurada la presente sesión;

32
33
34
35
36
37 
38 **Pltgo. Wilder Alfonso Anilema Castillo**
39 **ALCALDE SUBROGANTE**

40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

